

22 de marzo de 2019
MEF-2019-17501

Licenciado
Hernán A. De León Batista
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia

Estimado señor De León:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle, que de acuerdo a la Ley 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal, para la vigencia 2020 el Déficit Fiscal debe ser no mayor al 1.75% del Producto Interno Bruto.

En ese sentido y para dar cumplimiento a dicha disposición, los artículos 327 y 328 de la Ley 67 de 13 de noviembre de 2018 que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019; le comunicamos que para el próximo presupuesto (2020) la cifra tope asignada a su institución ascenderá al monto de B/. 187,464,979 , desglosándose en los siguientes términos:

Funcionamiento	B/. 170,715,479
Inversión	B/. 16,749,500

Con la finalidad de coordinar las acciones, se adjunta la Cifra Tope 2020, la cual la entidad puede realizar rejuegos siempre y cuando cumplan con las disposiciones legales con respecto a los aumentos por leyes especiales, acuerdos gremiales, alquileres, servicios básicos, entre otros gastos de funcionamiento. En el Programa de Inversión deben contemplarse los Proyectos Insignias, de continuidad, los llave en mano y los financiados por Organismos Internacionales (BID, BM, CAF) entre otros. Es importante resaltar, el monto asignado del tope está sujeto a modificación.

Este ministerio a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación y su equipo técnico, está en la mejor disposición de colaborar, para que conjuntamente podamos llegar a la meta señalada.

Atentamente,



Eyda Varela de Chinchilla
Ministra

EVdeCH/AV/ya



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia



República de Panamá
Ministerio de Economía y Finanzas
Estado de Administración de Documentos

Por: *Carolina*
Nota-P-CSJ-Nº 188/2019.
Panamá, 05 de abril de 2019.

9:32
Fecha: 9/4/19
Carolina
11/2/2
Carolina
10/4/19
P.22

Su Excelencia
EYDA VARELA DE CHINCHILLA
Ministra
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Señora Ministra:

Hemos recibido la nota MEF-2019-17501, del 22 de marzo en la cual nos informan la cifra tope para el presupuesto 2020. Al respecto, durante las vistas presupuestarias para sustentar el presupuesto para las vigencias del año 2017-2018, ante la Dirección de Presupuesto de la Nación; y ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, hemos planteado y reiterado que el presupuesto recomendado y asignado a este órgano del Estado es insuficiente, situación que limita el cumplimiento de nuestra misión constitucional. Tal aseveración está sustentada en la cantidad de créditos adicionales que hemos solicitado en este y el año pasado sin respuestas favorables, lo que aumenta el déficit ya que son gastos recurrentes.

Es por ello, que solicitamos una reunión urgente de alto nivel, a fin de que sea revisada la cifra tope asignada para el presupuesto del año 2020. Nuestro interés es que, posteriormente a esta reunión, se integre una comisión de alto nivel gerencial que, conjuntamente con nuestra secretaria administrativa y director de presupuesto evalúe integralmente esta situación, considerando que es imperativo fortalecer nuestras asignaciones presupuestarias para regularizar el funcionamiento de esta augusta organización.

Es impostergable, la evaluación de la cifra tope, ya que no podemos garantizar el funcionamiento de las operaciones y actividades habituales que realizan los tribunales

de justicia, toda vez que, persiste un déficit en las partidas de seguridad social, servicios básicos, póliza de autos, contratos de alquileres; mantenimientos; transmisión de datos; sobresueldos establecidos por Ley de Carrera Judicial, vigencias expiradas 2016-17-18, entre otros renglones deficitarios. Respecto a los derechos reconocidos en las carreras de la institución, éstos están amparados en el artículo 337, según Ley de Presupuesto No.67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019.

Con muestras de respeto y consideración,



HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia

- C. Honorables Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
Dra. Vielsa Ríos, Secretaria Administrativa en el Órgano Judicial.
Lic. Euribiades M. Cano B., Director de Presupuesto de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas.

/ctdel.